



Diputación de Guadalajara

EXPEDIENTE: CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL DE PERSONAS SORDAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (APSORGU) PARA EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN SOCIAL Y FAMILIAR PARA PERSONAS SORDAS EN LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

DECRETO DEL PRESIDENTE

ANTECEDENTES

1.- En el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2024 y publicado de forma definitiva en el BOP nº 13 de 21 de enero de 2025 figura, en la partida 231 480 30 la consignación presupuestaria nominativa "Convenio ASPORGU" por importe de 3.000,00 €.

2.- En la Base de Ejecución del presupuesto de esta Diputación número 44 figura entre los supuestos en los que las subvenciones podrán concederse directamente, aquellas que estén previstas nominativamente en los Presupuestos, de conformidad con lo establecido también en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

3. - En el Plan estratégico de subvenciones para los ejercicios 2023-2025, aprobado por el Pleno de la corporación en sesión ordinaria del 16 de diciembre de 2022, actualizado para 2025 en Junta de Gobierno del 28 de enero de 2025 se recoge entre las subvenciones con asignación nominativa del Objetivo estratégico 2 "Fomento de la actividad Asociativa, Promoción social e igualdad", el Convenio ASPORGU con el objeto de *Promover actividades que favorezcan el desarrollo de las personas sordas*.

4. -Constan en el expediente Informe-memoria de la Sra. Jefa de Servicio e Informe de la Intervención General.

A la vista de los antecedentes referidos, y de conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social e Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al desarrollo, Género y Diversidad,

RESUELVO

Primero. -Aprobar el Convenio con la Asociación Cultural de Personas sordas de la provincia de Guadalajara como colaboración de la Diputación Provincial de Guadalajara en el "*Proyecto "Intervención social y familiar para personas sordas en la provincia de Guadalajara"*" con las características recogidas en el Anexo I del convenio.

Segundo. -Aprobar la autorización de 3.000,00 euros, con cargo a la partida 231 480 30 del Presupuesto vigente, para llevar a cabo el objeto del convenio de cuyo texto se deja copia en el expediente.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Tercero. -Una vez aprobado el decreto, notificar la correspondiente resolución a la entidad beneficiaria, conforme a la tramitación que obra en el expediente administrativo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

